Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 02/05/2.014.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 03/2.014: PARA "ADQUISICIÓN DE ARMARIO DE MADERA" ID Nº 276.605.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 03/2.014 para la ¨ **Adquisición de Armario de Madera**¨

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **DIMAFRE S.A. con RUC 80079786-8**: monto total de la oferta G. 2.950.000.-, (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil) correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56101520-002	Muebles p/ Archivo en Melamina 18 mm. Color capuchino comto en PVC. Fondo en 4 mmts. Zocalo Madera Masiza. Medidas 150 cm de largo x 240 cm altura.	Dimafre	Nac	Unidad	1	Unidad	2.950.000	2.950.000
							¨Precio Total:		2.950.000.-

Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6

MARCO A. MAIDANA SAMUDIO
TESORERO
Municipalidad de Yguazú

Abog. ALEX RAMIREZ MONGES
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yguazú

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **Adquisición de Armario de Madera** las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Dimafre S.A.,** es la más conveniente por ser la más baja, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD 03/2.014** para la " **Adquisición de Armario de Madera** ", a la oferta presentada por la empresa **Dimafre S.A. con RUC: 80079786-8**, por la suma de **(G. 2.950.000.-)**, **guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil.-** Considerando el art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Marco Antonio Maidana
Tesorero Municipal
MARCO A. MAIDANA SAMUDIO
TESORERO
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Alex Ramírez Monges
Encargado de la UOC

Lic. Demetria Flora Barreiro
Asesora Administrativa